

MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

D. Antonio Bartolomé y Mas.

De nacionalidad española.

152264

Domiciliado en Madrid-Avenida de José Antonio nº 61-

Una patente de invención por 20 años por "Un nuevo dispositivo que permite sustituir instantanea y automáticamente por una nueva corriente eléctrica, la procedente de la fábrica que la suministra, en caso de avería en la misma, o en la línea, o si se cortan los hilos conductores"

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente patente se refiere a un mecanismo que instantanea y automáticamente pone en actividad una batería de acumuladores eléctricos en sustitución de la corriente eléctrica que viene de la fábrica, en caso de una avería, o que se corten los hilos conductores, con lo que no se quedan sin fluido los servicios que a ellos se aplica.

Este dispositivo tiene diferentes y variadas aplicaciones como son; en los casos de aparatos de alarma contra presunto robo; la falta de alumbrado o de fuerza en un edificio particular, espectáculos y establecimientos públicos etc.

En el caso en que este dispositivo se aplique a salvar el inconveniente, que para efectuar un robo se corten los alambres conductores de la electricidad, a fin de que no funcione el aparato de alarma, se comprende la importancia del invento puesto que precisamente en ello estriba la validez del sistema.

En los casos de avería en el alumbrado de un espectáculo, local público o privado, es también de suma importancia el que no desaparezca la luz si ocurre una avería, sustituyéndose automática e inmediatamente por la de la batería.

En el plano adjunto se presenta, a título de ejemplo, el dispositivo con relación a su aplicación al caso de un aparato de alarma.

En el diseño, A representa un acumulador o batería eléctrica.- B el circuito correspondiente al dispositivo de alarma.- C el contac-



5

10

15

20

152264

to que cierra el circuito con la alarma.- D una bobina o carrete electromagnético.- E el timbre o aparato de alarma.- P la palanca desconectadora de la batería y el timbre de alarma.- M el muelle antagónico de esta palanca.- a la línea general.- r el circuito del acumulador.- b el circuito que atraviesa el electroiman.

Según se ve en el dibujo la corriente que viene de la línea principal a, atraviesa la batería de acumulador A produciendo la carga del mismo.

El circuito b, cuya corriente atraviesa el electroiman B, atrae la armadura de la palanca P, con lo que queda desconectado el circuito r por su punto de contacto C y en caso de alarma, esta se produce directamente por la carga del acumulador A.

En caso de ser cortada la línea general en cualquiera de sus puntos, dejaría de pasar, la corriente por la línea b con lo que no acciona el electroiman y como consecuencia, la palanca P solicitada por el muelle antagónico M, conecta el punto C dando paso a la corriente por el circuito r como en el caso anterior, con lo que aunque se corte la corriente de la línea general, o haya avería, sigue funcionando el aparato de alarma.

Si se trata de aplicar el dispositivo a sustituir la corriente de la central eléctrica en caso de avería, se suprime el punto de contacto b y pasa la corriente procedente del acumulador por el punto de apoyo de la palanca y al producirse la avería en la línea general, la corriente del acumulador sustituye a la de la central, para lo cual el circuito r está conectado a la línea de alumbrado, en lugar del aparato de alarma.

Cualquier modificación que se hace en el dispositivo sin alterar el objeto esencial del invento, tal como cambiar de lugar la batería, aumentar o disminuir los circuitos, modificar la palanca de contacto para cierre de circuito, quedan comprendidos dentro de esta patente la cual recae sobre las siguientes

REIVINDICACIONES

1.- Un nuevo dispositivo que permite sustituir instantanea y auto-



152264

máticamente por una nueva corriente eléctrica la procedente de la fábrica que la suministra, en caso de avería en la misma o en la línea, o si se cortan los hilos conductores, caracterizado por estar formado por un circuito que partiendo de la línea general, carga una batería de acumuladores. Otro circuito que partiendo también de la línea general activa un electroiman y otro circuito que partiendo de un polo de la batería de acumuladores va directamente al timbre o alarma, cuando se trata de un aparato de esta naturaleza, y el otro polo desde el acumulador a una palanca, que cierre el circuito con el timbre de alarma cuando se corta o interrumpe la corriente en la línea general y a la vez, a uno de los contactos del dispositivo de alarma que va en la puerta, cierre etc, que se desea proteger.

2ª.- Del dispositivo mencionado en la reivindicación anterior, caracterizado porque mientras está la línea general que viene de la central eléctrica en condiciones, carga una batería de acumuladores que sirve para hacer funcionar la alarma, en caso de que se intente abrir subrepticiamente la puerta o cierre que se trata de proteger, y si se llegase a cortar los hilos conductores que vienen de la central, inmediata y automáticamente una palanca cierra el circuito entre el acumulador y la señal de alarma.

3ª.- Del dispositivo reivindicado anteriormente en el apartado 1ª en el que cuando se trata de utilizar el dispositivo para casos de avería de la línea general, sustituyendo la corriente por otra procedente de una batería de acumuladores, que se están cargando mientras funciona la línea procedente de la fábrica y cuando se corta la corriente, una palanca que está mantenida separada del contacto que une la línea supletoria del acumulador por medio de un electroiman, al dejar de pasar la corriente cae la palanca y cierra automáticamente el circuito que viene de la batería de acumuladores.

4ª.- Del dispositivo que permite sustituir instantánea y automáticamente por una nueva corriente eléctrica, la procedente de la fábrica que la suministra en caso de avería en la misma o en la línea, o si se cortan los hilos conductores, tal y como se describe, presen-



ta en el plano y reivindica anteriormente.

152264

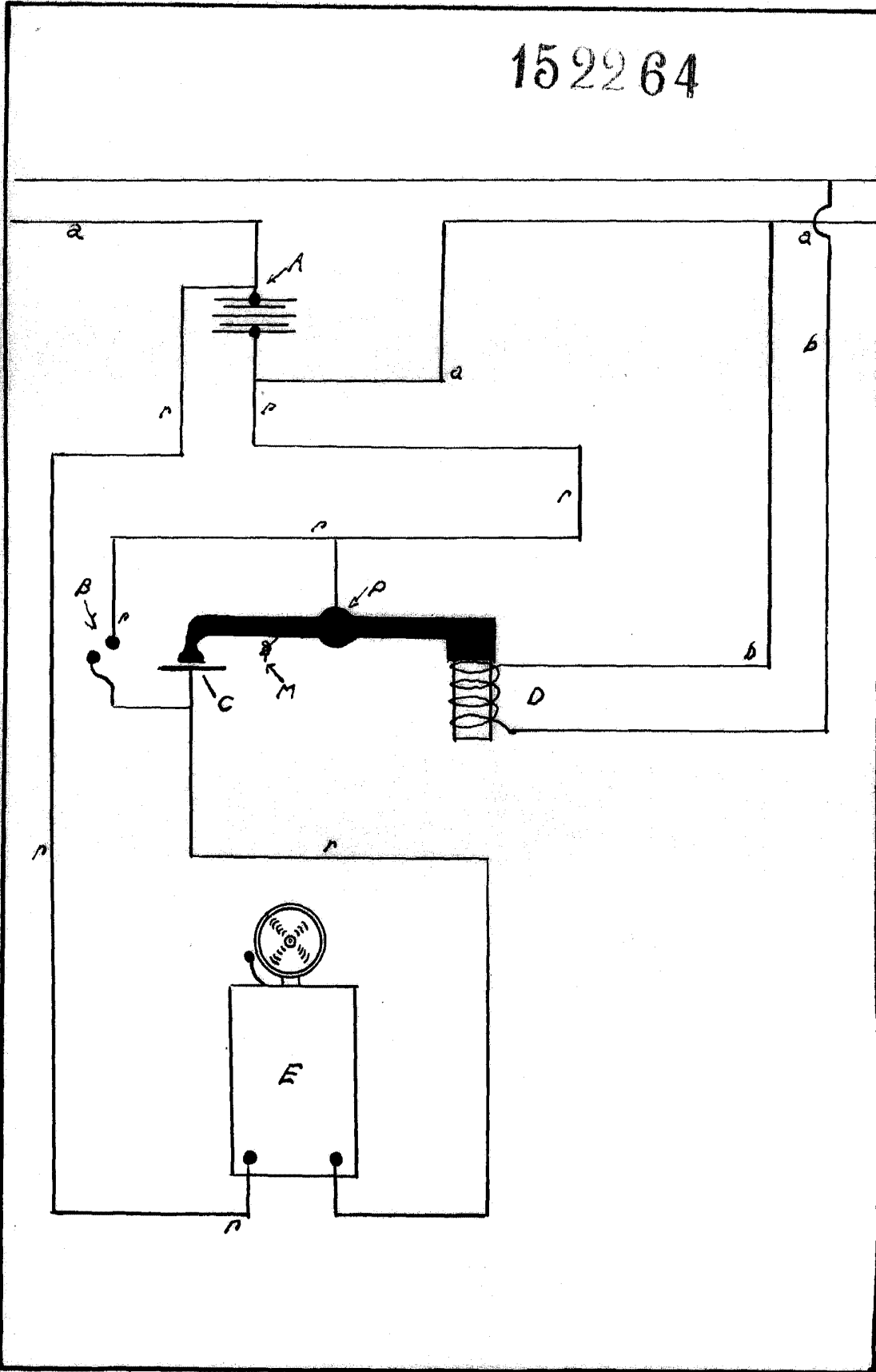
Madrid 24 de marzo de 1941.



Contiene cuatro páginas.

Juárez Ortiz

152264



Antonio Bartolomé y Mas